



Obras Sanitarias del Estado

E. 1093/14

Montevideo, 13 de agosto de 2014.

R.P.S.G. N° 73/14

---VISTO: la petición promovida por A.D.A.S.U. (Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay), de la ciudad de Montevideo, referente a solicitud de información relacionada con la cantidad de Asistentes Sociales y Licenciados en Trabajo Social que desempeñan tareas en O.S.E., presupuestados y contratados, cantidad de horas indicadas en el Contrato y sueldo nominal por cada horario, según indica de fojas 2 a 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano (Secciones Movimiento de Personal y Liquidación de Haberes), agrega informe sobre la información peticionada de fojas 16 a 18, respectivamente, de acuerdo a lo solicitado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12 se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12. -----

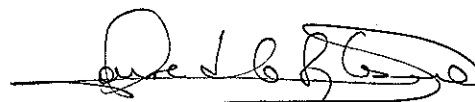
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por A.D.A.S.U. (Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay), de la ciudad de Montevideo, referente a solicitud de información relacionada con la cantidad de presupuestados y contratados, cantidad de horas indicadas en el Contrato y sueldo nominal por cada horario, según indica a fojas 4.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la Asociación de referencia.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la citada Asociación y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General